

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Nombre del trámite o servicio		Atención del Recurso de Revocación	
Fundamento Jurídico			
Artículo 73 Ter fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y 30, inciso E, fracción I, numeral 21 del Reglamento Interior del Instituto.			
Datos del representante del trámite o servicio		Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	
Mtra. Rocío Hernández Arévalo Titular del Órgano Interno de Control Av. Othón P. Blanco No. 66 Teléfono /Fax: 983 83 23561; 1291901; Tel. 01800 00 48247 ó 01800 00 ITAIP Correo electrónico: unidad.orginterno@idaipqroo.org.mx		Órgano Interno de Control	
Horarios de atención			
De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes			
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio			
Contra las resoluciones que dicte el Órgano Interno de Control del Instituto en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el interesado podrá interponer recurso de revocación dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.			
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio		Formato correspondiente	
Se interpondrá por el recurrente mediante escrito en el que se expresarán los agravios que el acto impugnado le acuse, ofreciendo las pruebas que se propongan rendir y acompañando copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por correo.		No aplica.	
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio			
Requisitos	Original	Copias	Observaciones
Identificación personal o documento que acredite la personalidad jurídica;	✓	1	Original para cotejo
Copia de la Resolución impugnada;		1	
Constancia de la notificación de la resolución impugnada, excepto si la notificación se hizo por correo.	✓	1	Original para cotejo

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tiempo aproximado de respuesta	Unidad de medida
30	Días hábiles
Costo	Fundamento jurídico del costo
No aplica	No aplica
Área de pago	Horario de atención de área de
No aplica	No aplica

Consideraciones adicionales
<p>En cuanto a la manera de presentar el trámite o solicitar el servicio:</p> <p>a) Deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.</p> <p>b) El Recurso de Revocación deberá presentarse mediante escrito y por duplicado, el cual deberá contener cuando menos lo siguientes datos: 1).- El nombre del interesado y su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en caso de omitirlo, se le notificará en los estrados del Instituto; 2).- Los agravios que el acto impugnado le cause; 3).- Las pruebas que se proponga rendir, misma que deberán relacionarse con los hechos que dan motivo al Recurso de Revocación.</p> <p>Asimismo, deberá anexarse copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por correo.</p>